

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
TRANSFERENCIAS

NO. TRANSFER. 201508001 FECHA: 04/08/2015 TIPO: **Interna** Resolución de Junta Directiva No.: 366-2015
 FECHA AUTORIZA: 13/08/2015 USUARIO AUTORIZO:: ssosa

CUENTA	DESCRIPCION	CARGO	ABONO AGENCIA	CONCEPTO
13000000010009910101	Créditos de Reserva	129,476.00	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 366-2015 de 04/08/2015
13000000010000610101	Dietas	0.00	38,000.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 366-2015 de 04/08/2015
13000000010001970101	Servicios de Vigilancia	0.00	91,476.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 366-2015 de 04/08/2015
TOTALES		<u>129,476.00</u>	<u>129,476.00</u>	



REFERENCIA
SP-100-2015



Guatemala,
12 de Agosto de 2015

Licenciado:

José Gustavo Arévalo Henríquez
DIRECTOR TÉCNICO DEL PRESUPUESTO
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Su Despacho

Lic. Arévalo:

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente lo indicado en la literal b), me permito adjuntarle Certificación de la Resolución No. 366-2015 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones presupuestarios:

061	Dietas
197	Servicios de vigilancia

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENGLÓN 061
DIETAS
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para el año 2015 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 864,000.00, al 11 de Julio se tiene ejecutado la cantidad de Q. 413,000.00 para una disponibilidad de Q. 451,000.00. Para Julio-Diciembre se tiene comprometido el pago de Dietas a 8 miembros de Junta Directiva por 9 sesiones mensuales por miembro para un total de Q. 432,000.00, originado principalmente por la Reestructura Administrativa que cobró vigencia el 01 de enero del 2015, en la cual se creó la



plaza de Subgerente Financiero y de Riesgos, quien fue nombrado a partir del 1 de junio del presente año, así mismo, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de sesiones de Junta Directiva del Instituto Acuerdo Gubernativo No. 211-2008 y en base al reporte de asistencias de sesiones en las cuales asistió el Subgerente Financiero y de Riesgos a partir del 22 de Junio así como la proyección de Julio-Diciembre por Q. 54,000.00 se hacen necesarios recursos por Q. 38,00.00

**RENLÓN 197
SERVICIOS DE VIGILANCIA
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

A este renglón le fue aprobado el monto de Q. 100,000.00, el 14 de Mayo se aprobó Modificación presupuestaria por Q. 7,712.00, al 11 de Julio se tiene ejecutado la cantidad de Q. 68,332.00 para una disponibilidad de Q. 39,380.00. De Julio-Diciembre se efectuara el pago de vigilancia de oficinas 207 del Instituto por Q. 44,856.00, servicio de vigilancia de bodega ubicada en zona 9 por Q. 54,000.00 y de Septiembre a Diciembre se estima el pago de vigilancia de las oficinas 111 y 113 por Q. 32,000.00, por lo que se hacen necesarios recursos por Q. 91,476.00.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2015-22110620.13.00.000.001.000.991.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991 Créditos de Reserva 129,476.00

Recursos que se acreditan a los renglones:

2015-22110620.13.00.000.001.000.061.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

061 Dietas 38,000.00

2015-22110620.13.00.000.001.000.197.0101.31
 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

197 Servicio de vigilancia

91,476.00

TOTALES

Q. 129,476.00 Q. 129,476.00

FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."

"Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar."

Atentamente,


 Lic. Sergio Armando Iruñgaray Suárez
 GERENTE



Adjunto: Resolución de Junta Directiva No. 366-2015

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO TRESIENTOS SESENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL QUINCE (366-2015), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN DEL CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL PUNTO SÉPTIMO DEL ACTA NÚMERO SESENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL QUINCE (065-2015), QUE TEXTUALMENTE DICE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 366 -2015

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

LA JUNTA DIRECTIVA del FHA,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia, presentó a la Junta Directiva la propuesta para que se autorice la MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS por **Q129,476.00** recursos que servirán para financiar los renglones presupuestarios: 061 "Dietas", 197 "Servicio de Vigilancia".

CONSIDERANDO:

Que es atribución de la Junta Directiva, según lo establecido en el artículo 11, literal o) del Decreto 1448 del Congreso de la República, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, y lo que para el efecto preceptúan los artículos 2 literales a) y d); 3 literal d); y, 11, literal o) del Decreto 1448 del Congreso de la República, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas; 25 literal b) del Decreto 13-2013 Reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE:

1º. Aprobar la siguiente Modificación de Asignaciones Presupuestarias:



Resolución 366-2015
Hoja No. 02/02

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2015-22110620.13.00.000.001.000.991.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991 Créditos de Reserva 129,476.00

Recursos que se acreditan a los renglones:

2015-22110620.13.00.000.001.000.061.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

061 Dietas 38,000.00

2015-22110620.13.00.000.001.000.197.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

197 Servicio de vigilancia 91,476.00

TOTALES Q. 129,476.00 Q. 129,476.00

2. La presente resolución entrará en vigencia el día después que se apruebe el acta correspondiente.
3. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.


Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez
SECRETARIO





DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
 13 ABO 2015
 Hora: _____

REGLON 061
 DIETAS
 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

	No. De Miembros	No. De Sesiones	Valor de Cada Dieta	Proyección Julio-Dic./15	Sub-Total	Total Gasto Año 2015
Aprobado 2015						864,000.00
Ejecutado al 11 de Julio de 2015						(413,000.00)
Disponible						451,000.00
(-) Comprometido						489,000.00
Pago de Dietas a miembros de Junta Directiva (9 sesiones por mes)	8	54	1,000.00	54,000.00	432,000.00	
El 1 de Junio fue nombrado el Subgerente Financiero y de Riesgos y para dar cumplimiento al Artículo 26 del Reglamento de Sesiones de Junta Directiva del FHA Acuerdo Gubernativo 211-2008 y según el reporte de asistencias de sesiones en las cuales se presentó el Subgerente Financiero y de Riesgos se solicitan de la siguiente manera:						
Pago de Dietas de los días 22, 23 y 25 de Junio 2015	1	3	1,000.00	3,000.00	3,000.00	
Pago de Dietas de Julio-Dic./2015	1	54	1,000.00	54,000.00	54,000.00	
Recursos Necesarios						(38,000.00)

Silvia Goss Melini
 COORDINADORA SECCION DE PRESUPUESTO

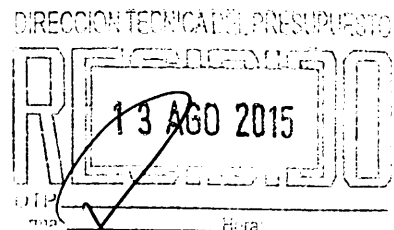


DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO
RECORRIDO
 13 AGO 2015
 Hora: _____

**REGLON 197
 SERVICIOS DE VIGILANCIA
 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**


	Gasto Mensual	Proyección Julio-Dic./15	Sub-Total	Total Gasto Año 2015
Aprobado 2015				100,000.00
(+) Modificación presupuestaria aprobada según Resolución 250-2015 del 14/05/15				7,712.00
(-) Ejecutado al 11 de Julio de 2015				(68,332.00)
Disponible				39,380.00
(-) Comprometido				130,856.00
Pago de vigilancia para oficinas del Instituto	7,476.00	6	44,856.00	
Pago de vigilancia para bodega zona 09	9,000.00	6	54,000.00	
Pago de vigilancia para oficinas 111 y 113	8,000.00	4	32,000.00	
Recursos Necesarios				(91,476.00)

[Handwritten signature]
 SILVIA SOS MELNI
 COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO



**JUSTIFICACIÓN DE RENGLÓN DE DÉBITO
RENGLON 991
CRÉDITOS DE RESERVA
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

	Total Gasto Año 2015
Aprobado 2015	6,319,442.00
(-) Modificación presupuestaria por creación de plaza 022 Personal por Contrato aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 018-2015	(132,311.00)
(-) Modificación presupuestaria para finaciar renglón 419 Otras transferencias a personas individuales aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 232-2015	(133,766.00)
(-) Modificación presupuestaria para finaciar renglones 114, 142, 143, 151, 155, 197, 284 aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 250-2015	(111,712.00)
(-) Modificación presupuestaria para finaciar renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 261-2015	(139,350.00)
(-) Modificación presupuestaria para finaciar renglón 174 Mantenimiento y reparación de instalaciones aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 306-2015	(100,000.00)
(-) Modificación presupuestaria para finaciar renglón 061 Dietas, 197 Servicios de vigilancia aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 366-2015	(129,476.00)
Recursos Disponibles	5,572,827.00


 Silvia Sosa Melini
 COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO



Hora: _____



PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

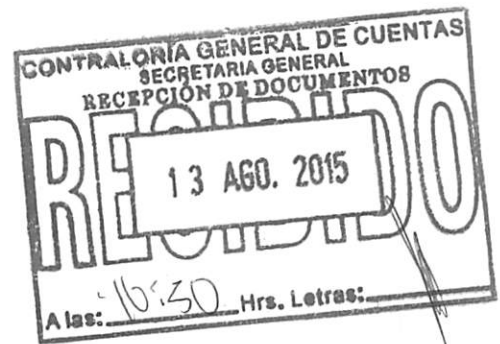
<i>Renglón</i>	<i>se Debita</i>	<i>se Acredita</i>
Renglones que se Debitan:		
991 Créditos de Reserva	129,476.00	
Renglones que se Acreditan:		
061 Dietas		38,000.00
197 Servicios de vigilancia		91,476.00
Total Transferencia	129,476.00	129,476.00

Silvia Sosa Melini

REFERENCIA
SP-102-2015

Guatemala,
12 de Agosto de 2015

Licenciado
Carlos Enrique Mencos Morales
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS
Su Despacho



Licenciado Mencos:

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente lo indicado en la literal b), me permito adjuntarle Certificación de la Resolución No. 366-2015 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones presupuestarios:

061	Dietas
197	Servicios de vigilancia

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENGLÓN 061 DIETAS DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para el año 2015 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 864,000.00, al 11 de Julio se tiene ejecutado la cantidad de Q. 413,000.00 para una disponibilidad de Q. 451,000.00. Para Julio-Diciembre se tiene comprometido el pago de Dietas a 8 miembros de Junta Directiva por 9 sesiones mensuales por miembro para un total de Q. 432,000.00, originado principalmente por la Reestructura Administrativa que cobró vigencia el 01 de enero del 2015, en la cual se creó la

plaza de Subgerente Financiero y de Riesgos, quien fue nombrado a partir del 1 de junio del presente año, así mismo, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de sesiones de Junta Directiva del Instituto Acuerdo Gubernativo No. 211-2008 y en base al reporte de asistencias de sesiones en las cuales asistió el Subgerente Financiero y de Riesgos a partir del 22 de Junio así como la proyección de Julio-Diciembre por Q. 54,000.00 se hacen necesarios recursos por Q. 38,00.00

RENLÓN 197
SERVICIOS DE VIGILANCIA
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

A este renglón le fue aprobado el monto de Q. 100,000.00, el 14 de Mayo se aprobó Modificación presupuestaria por Q. 7,712.00, al 11 de Julio se tiene ejecutado la cantidad de Q. 68,332.00 para una disponibilidad de Q. 39,380.00. De Julio-Diciembre se efectuara el pago de vigilancia de oficinas 207 del Instituto por Q. 44,856.00, servicio de vigilancia de bodega ubicada en zona 9 por Q. 54,000.00 y de Septiembre a Diciembre se estima el pago de vigilancia de las oficinas 111 y 113 por Q. 32,000.00, por lo que se hacen necesarios recursos por Q. 91,476.00.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2015-22110620.13.00.000.001.000.991.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991	Créditos de Reserva	129,476.00
-----	---------------------	------------

Recursos que se acreditan a los renglones:

2015-22110620.13.00.000.001.000.061.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

061	Dietas	38,000.00
-----	--------	-----------

2015-22110620.13.00.000.001.000.197.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

197 Servicio de vigilancia 91,476.00

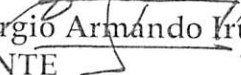
TOTALES Q. 129,476.00 Q. 129,476.00

FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."

"Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar."

Atentamente,


Lic. Sergio Armando Irungaray Suárez
GERENTE



Adjunto: Resolución de Junta Directiva No. 366-2015



EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL QUINCE (366-2015), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN DEL CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL PUNTO SÉPTIMO, DEL ACTA NÚMERO SESENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL QUINCE (065-2015), QUE TEXTUALMENTE DICE

RESOLUCIÓN NÚMERO 366 -2015

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

LA JUNTA DIRECTIVA del FHA,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia, presentó a la Junta Directiva la propuesta para que se autorice la MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS por **Q129,476.00** recursos que servirán para financiar los renglones presupuestarios: 061 "Dietas", 197 "Servicio de Vigilancia".

CONSIDERANDO:

Que es atribución de la Junta Directiva, según lo establecido en el artículo 11, literal o) del Decreto 1448 del Congreso de la República, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, y lo que para el efecto preceptúan los artículos 2 literales a) y d); 3 literal d); y, 11, literal o) del Decreto 1448 del Congreso de la República, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas; 25 literal b) del Decreto 13-2013 Reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE:

1º. Aprobar la siguiente Modificación de Asignaciones Presupuestarias:

Resolución 366-2015
Hoja No. 02/02

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2015-22110620.13.00.000.001.000.991.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991	Créditos de Reserva	129,476.00
-----	---------------------	------------

Recursos que se acreditan a los renglones:

2015-22110620.13.00.000.001.000.061.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

061	Dietas	38,000.00
-----	--------	-----------

2015-22110620.13.00.000.001.000.197.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

197	Servicio de vigilancia	91,476.00
-----	------------------------	-----------

TOTALES	Q. 129,476.00	Q. 129,476.00
----------------	----------------------	----------------------

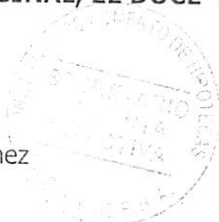
2. La presente resolución entrará en vigencia el día después que se apruebe el acta correspondiente.

3. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

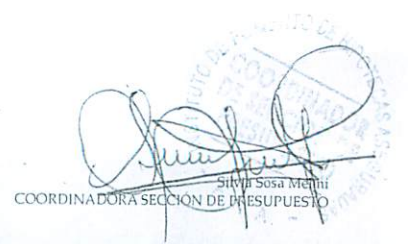


Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez
SECRETARIO



REGLON 061
DIETAS
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

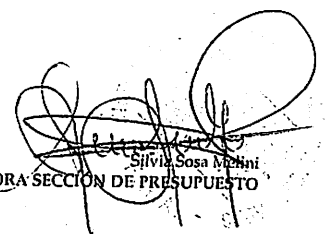
	No. De Miembros	No. De Sesiones	Valor de Cada Dieta	Proyección Julio-Dic./15	Sub-Total	Total Gasto Año 2015
Aprobado 2015						864,000.00
Ejecutado al 11 de Julio de 2015						(413,000.00)
Disponible						451,000.00
(-) Comprometido						489,000.00
Pago de Dietas a miembros de Junta Directiva (9 sesiones por mes)	8	54	1,000.00	54,000.00	432,000.00	
El 1 de Junio fue nombrado el Subgerente Financiero y de Riesgos y para dar cumplimiento al Artículo 26 del Reglamento de Sesiones de Junta Directiva del FHA Acuerdo Gubernativo 211-2008 y según el reporte de asistencias de sesiones en las cuales se presentó el Subgerente Financiero y de Riesgos se solicitan de la siguiente manera:						
Pago de Dietas de los días 22, 23 y 25 de Junio 2015	1	3	1,000.00	3,000.00	3,000.00	
Pago de Dietas de Julio-Dic./2015	1	54	1,000.00	54,000.00	54,000.00	
Recursos Necesarios						(38,000.00)


 Sirlin Sosa Melini
 COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO



**REGLON 197
SERVICIOS DE VIGILANCIA
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**


	<i>Gasto Mensual</i>	<i>Proyección Julio-Dic./15</i>	<i>Sub-Total</i>	<i>Total Gasto Año 2015</i>
Aprobado 2015				100,000.00
(+) Modificación presupuestaria aprobada según Resolución 250-2015 del 14/05/15				7,712.00
(-) Ejecutado al 11 de Julio de 2015				(68,332.00)
Disponible				39,380.00
(-) Comprometido				130,856.00
Pago de vigilancia para oficinas del Instituto	7,476.00	6	44,856.00	
Pago de vigilancia para bodega zona 09	9,000.00	6	54,000.00	
Pago de vigilancia para oficinas 111 y 113	8,000.00	4	32,000.00	
Recursos Necesarios				<u>(91,476.00)</u>


 Silvia Sosa Mendi
 COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO



JUSTIFICACIÓN DE RENGLÓN DE DÉBITO
REGLON 991
CRÉDITOS DE RESERVA
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

	Total Gasto Año 2015
Aprobado 2015	6,319,442.00
(-) Modificación presupuestaria por creación de plaza 022 Personal por Contrato aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 018-2015	(132,311.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 419 Otras transferencias a personas individuales aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 232-2015	(133,766.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglones 114, 142, 143, 151, 155, 197, 284 aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 250-2015	(111,712.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 261-2015	(139,350.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 174 Mantenimiento y reparación de instalaciones aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 306-2015	(100,000.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 061 Dietas, 197 Servicios de vigilancia aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 366-2015	(129,476.00)
Recursos Disponibles	5,572,827.00


 Liliana Sosa Meléndez
COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO



PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

<i>Renglón</i>	<i>se Debita</i>	<i>se Acredita</i>
Renglonés que se Debitan:		
991 Créditos de Reserva	129,476.00	
Renglonés que se Acreditan:		
061 Dietas		38,000.00
197 Servicios de vigilancia		91,476.00
Total Transferencia	129,476.00	129,476.00

Silvia Sosa Melini



REFERENCIA
SP-103-2015



Guatemala,
12 de Agosto de 2015

Licenciado:
Luis Armando Rabbé Tejada
PRESIDENTE
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
Su Despacho

Licenciado Rabbé:

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente lo indicado en la literal b), me permito adjuntarle Certificación de la Resolución No. 366-2015 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones presupuestarios:

061	Dietas
197	Servicios de vigilancia

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENGLÓN 061 DIETAS DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para el año 2015 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 864,000.00, al 11 de Julio se tiene ejecutado la cantidad de Q. 413,000.00 para una disponibilidad de Q. 451,000.00. Para Julio-Diciembre se tiene comprometido el pago de Dietas a 8 miembros de Junta Directiva por 9 sesiones mensuales por miembro para un total de Q. 432,000.00, originado principalmente por la Reestructura Administrativa que cobró vigencia el 01 de enero del 2015, en la cual se creó la

plaza de Subgerente Financiero y de Riesgos, quien fue nombrado a partir del 1 de junio del presente año, así mismo, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de sesiones de Junta Directiva del Instituto Acuerdo Gubernativo No. 211-2008 y en base al reporte de asistencias de sesiones en las cuales asistió el Subgerente Financiero y de Riesgos a partir del 22 de Junio así como la proyección de Julio-Diciembre por Q. 54,000.00 se hacen necesarios recursos por Q. 38,00.00

RENLÓN 197
SERVICIOS DE VIGILANCIA
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

A este renglón le fue aprobado el monto de Q. 100,000.00, el 14 de Mayo se aprobó Modificación presupuestaria por Q. 7,712.00, al 11 de Julio se tiene ejecutado la cantidad de Q. 68,332.00 para una disponibilidad de Q. 39,380.00. De Julio-Diciembre se efectuara el pago de vigilancia de oficinas 207 del Instituto por Q. 44,856.00, servicio de vigilancia de bodega ubicada en zona 9 por Q. 54,000.00 y de Septiembre a Diciembre se estima el pago de vigilancia de las oficinas 111 y 113 por Q. 32,000.00, por lo que se hacen necesarios recursos por Q. 91,476.00.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2015-22110620.13.00.000.001.000.991.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991	Créditos de Reserva	129,476.00
-----	---------------------	------------

Recursos que se acreditan a los renglones:

2015-22110620.13.00.000.001.000.061.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

061	Dietas	38,000.00
-----	--------	-----------



2015-22110620.13.00.000.001.000.197.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

197 Servicio de vigilancia 91,476.00

TOTALES Q. 129,476.00 Q. 129,476.00

FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."

"Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar."

Atentamente,

Lic. Sergio Armando Irungaray Suárez
GERENTE



Adjunto: Resolución de Junta Directiva No. 366-2015



EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL QUINCE (366-2015), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN DEL CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL PUNTO SÉPTIMO DEL ACTA NÚMERO SESENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL QUINCE (065-2015), QUE TEXTUALMENTE DICE :

RESOLUCIÓN NÚMERO 366 -2015

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

LA JUNTA DIRECTIVA del FHA,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia, presentó a la Junta Directiva la propuesta para que se autorice la MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS por **Q129,476.00** recursos que servirán para financiar los renglones presupuestarios: 061 "Dietas", 197 "Servicio de Vigilancia".

CONSIDERANDO:

Que es atribución de la Junta Directiva, según lo establecido en el artículo 11, literal o) del Decreto 1448 del Congreso de la República, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, y lo que para el efecto preceptúan los artículos 2 literales a) y d); 3 literal d); y, 11, literal o) del Decreto 1448 del Congreso de la República, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas; 25 literal b) del Decreto 13-2013 Reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE:

1º. Aprobar la siguiente Modificación de Asignaciones Presupuestarias:



Resolución 366-2015
Hoja No. 02/02

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2015-22110620.13.00.000.001.000.991.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991	Créditos de Reserva	129,476.00
-----	---------------------	------------

Recursos que se acreditan a los renglones:

2015-22110620.13.00.000.001.000.061.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

061	Dietas	38,000.00
-----	--------	-----------

2015-22110620.13.00.000.001.000.197.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

197	Servicio de vigilancia	91,476.00
-----	------------------------	-----------

TOTALES

Q. 129,476.00 Q. 129,476.00

2. La presente resolución entrará en vigencia el día después que se apruebe el acta correspondiente.
3. Notifíquese.

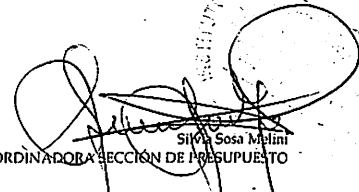
PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez
SECRETARIO



REGLON 061
DIETAS
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

	No. De Miembros	No. De Sesiones	Valor de Cada Dieta	Proyección Julio-Dic./15	Sub-Total	Total Gasto Año 2015
Aprobado 2015						864,000.00
Ejecutado al 11 de Julio de 2015						(413,000.00)
Disponibile						451,000.00
(-) Comprometido						489,000.00
Pago de Dietas a miembros de Junta Directiva (9 sesiones por mes)	8	54	1,000.00	54,000.00	432,000.00	
El 1 de Junio fue nombrado el Subgerente Financiero y de Riesgos y para dar cumplimiento al Artículo 26 del Reglamento de Sesiones de Junta Directiva del FHA Acuerdo Gubernativo 211-2008 y según el reporte de asistencias de sesiones en las cuales se presentó el Subgerente Financiero y de Riesgos se solicitan de la siguiente manera:						
Pago de Dietas de los días 22, 23 y 25 de Junio 2015	1	3	1,000.00	3,000.00	3,000.00	
Pago de Dietas de Julio-Dic./2015	1	54	1,000.00	54,000.00	54,000.00	
Recursos Necesarios						(38,000.00)


 SILVIA Sosa Melini
 COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO



**REGLON 197
SERVICIOS DE VIGILANCIA
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

	<i>Gasto Mensual</i>	<i>Proyección Julio-Dic./15</i>	<i>Sub-Total</i>	<i>Total Gasto Año 2015</i>
Aprobado 2015				100,000.00
(+) Modificación presupuestaria aprobada según Resolución 250-2015 del 14/05/15				7,712.00
(-) Ejecutado al 11 de Julio de 2015				(68,332.00)
Disponibile				39,380.00
(-) Comprometido				130,856.00
Pago de vigilancia para oficinas del Instituto	7,476.00	6	44,856.00	
Pago de vigilancia para bodega zona 09	9,000.00	6	54,000.00	
Pago de vigilancia para oficinas 111 y 113	8,000.00	4	32,000.00	
Recursos Necesarios				(91,476.00)


 Silvea Sosa Melini
 COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO



JUSTIFICACIÓN DE RENGLÓN DE DÉBITO
RENGLON 991
CRÉDITOS DE RESERVA
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

	<i>Total Gasto Año 2015</i>
Aprobado 2015	6,319,442.00
(-) Modificación presupuestaria por creación de plaza 022 Personal por Contrato aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 018-2015	(132,311.00)
(-) Modificación presupuestaria para finaciar renglón 419 Otras transferencias a personas individuales aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 232-2015	(133,766.00)
(-) Modificación presupuestaria para finaciar renglones 114, 142, 143, 151, 155, 197, 284 aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 250-2015	(111,712.00)
(-) Modificación presupuestaria para finaciar renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 261-2015	(139,350.00)
(-) Modificación presupuestaria para finaciar renglón 174 Mantenimiento y reparación de instalaciones aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 306-2015	(100,000.00)
(-) Modificación presupuestaria para finaciar renglón 061 Dietas, 197 Servicios de vigilancia aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 366-2015	(129,476.00)
Recursos Disponibles	5,572,827.00


 INSTITUTO VENEZOLANO DE VIVIENDA
 Silvia Soha Melini
COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO



PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

<i>Renglón</i>	<i>se Debita</i>	<i>se Acredita</i>
Renglonnes que se Debitan:		
991 Créditos de Reserva	129,476.00	
Renglonnes que se Acreditan:		
061 Dietas		38,000.00
197 Servicios de vigilancia		91,476.00
Total Transferencia	129,476.00	129,476.00


INSTITUTO DE FOMENTO DE R.P.C.T.A.
Silvia Sosa Melini



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

2015 AGO 13 AM 10:54

RECEPCION 

REFERENCIA
SP-101-2015

Guatemala,
12 de Agosto de 2015

Licenciado:

José Alejandro Arévalo Alburez
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE GUATEMALA
Su Despacho

Lic. Arévalo:

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente lo indicado en la literal b), me permito adjuntarle Certificación de la Resolución No. 366-2015 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones presupuestarios:

061	Dietas
197	Servicios de vigilancia

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENGLÓN 061 DIETAS DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para el año 2015 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 864,000.00, al 11 de Julio se tiene ejecutado la cantidad de Q. 413,000.00 para una disponibilidad de Q. 451,000.00. Para Julio-Diciembre se tiene comprometido el pago de Dietas a 8 miembros de Junta Directiva por 9 sesiones mensuales por miembro para un total de Q. 432,000.00, originado principalmente por la Reestructura Administrativa que cobró vigencia el 01 de enero del 2015, en la cual se creó la





plaza de Subgerente Financiero y de Riesgos, quien fue nombrado a partir del 1 de junio del presente año, así mismo, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de sesiones de Junta Directiva del Instituto Acuerdo Gubernativo No. 211-2008 y en base al reporte de asistencias de sesiones en las cuales asistió el Subgerente Financiero y de Riesgos a partir del 22 de Junio así como la proyección de Julio-Diciembre por Q. 54,000.00 se hacen necesarios recursos por Q. 38,00.00

RENGLÓN 197 SERVICIOS DE VIGILANCIA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

A este renglón le fue aprobado el monto de Q. 100,000.00, el 14 de Mayo se aprobó Modificación presupuestaria por Q. 7,712.00, al 11 de Julio se tiene ejecutado la cantidad de Q. 68,332.00 para una disponibilidad de Q. 39,380.00. De Julio-Diciembre se efectuara el pago de vigilancia de oficinas 207 del Instituto por Q. 44,856.00, servicio de vigilancia de bodega ubicada en zona 9 por Q. 54,000.00 y de Septiembre a Diciembre se estima el pago de vigilancia de las oficinas 111 y 113 por Q. 32,000.00, por lo que se hacen necesarios recursos por Q. 91,476.00.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2015-22110620.13.00.000.001.000.991.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991	Créditos de Reserva	129,476.00
-----	---------------------	------------

Recursos que se acreditan a los renglones:

2015-22110620.13.00.000.001.000.061.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

061	Dietas	38,000.00
-----	--------	-----------

2015-22110620.13.00.000.001.000.197.0101.31

“DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN”

197 Servicio de vigilancia

91,476.00

TOTALES

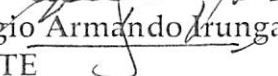
Q. 129,476.00 Q. 129,476.00

FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: “Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada.”

“Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar.”

Atentamente,


Lic. Sergio Armando Arungaray Suárez
GERENTE



Adjunto: Resolución de Junta Directiva No. 366-2015

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL QUINCE (366-2015), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN DEL CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL PUNTO SÉPTIMO DEL ACTA NÚMERO SESENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL QUINCE (065-2015), QUE TEXTUALMENTE DICE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 366 -2015

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

LA JUNTA DIRECTIVA del FHA,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia, presentó a la Junta Directiva la propuesta para que se autorice la MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS por **Q129,476.00** recursos que servirán para financiar los renglones presupuestarios: 061 "Dietas", 197 "Servicio de Vigilancia".

CONSIDERANDO:

Que es atribución de la Junta Directiva, según lo establecido en el artículo 11, literal o) del Decreto 1448 del Congreso de la República, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, y lo que para el efecto preceptúan los artículos 2 literales a) y d); 3 literal d); y, 11, literal o) del Decreto 1448 del Congreso de la República, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas; 25 literal b) del Decreto 13-2013 Reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE:

1º. Aprobar la siguiente Modificación de Asignaciones Presupuestarias:



Resolución 366-2015
Hoja No. 02/02

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2015-22110620.13.00.000.001.000.991.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991	Créditos de Reserva	129,476.00
-----	---------------------	------------

Recursos que se acreditan a los renglones:

2015-22110620.13.00.000.001.000.061.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

061	Dietas	38,000.00
-----	--------	-----------

2015-22110620.13.00.000.001.000.197.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

197	Servicio de vigilancia	91,476.00
-----	------------------------	-----------

TOTALES	Q. 129,476.00	Q. 129,476.00
----------------	----------------------	----------------------

2. La presente resolución entrará en vigencia el día después que se apruebe el acta correspondiente.
3. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

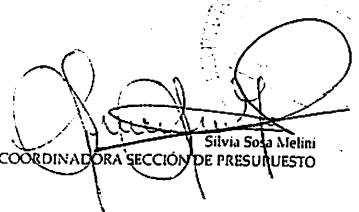
Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez
SECRETARIO





REGLON 061
DIETAS
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

	No. De Miembros	No. De Sesiones	Valor de Cada Dieta	Proyección Julio-Dic./15	Sub-Total	Total Gasto Año 2015
Aprobado 2015						864,000.00
Ejecutado al 11 de Julio de 2015						(413,000.00)
Disponible						451,000.00
(-) Comprometido						489,000.00
Pago de Dietas a miembros de Junta Directiva (9 sesiones por mes)	8	54	1,000.00	54,000.00	432,000.00	
El 1 de Junio fue nombrado el Subgerente Financiero y de Riesgos y para dar cumplimiento al Artículo 26 del Reglamento de Sesiones de Junta Directiva del FHA Acuerdo Gubernativo 211-2008 y según el reporte de asistencias de sesiones en las cuales se presentó el Subgerente Financiero y de Riesgos se solicitan de la siguiente manera:						
Pago de Dietas de los días 22, 23 y 25 de Junio 2015	1	3	1,000.00	3,000.00	3,000.00	
Pago de Dietas de Julio-Dic./2015	1	54	1,000.00	54,000.00	54,000.00	
Recursos Necesarios						(38,000.00)


 Silvia Sosa Melini
 COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

**REGLON 197
SERVICIOS DE VIGILANCIA
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

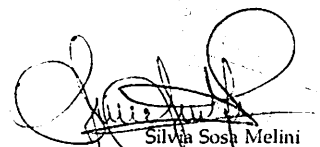
	<i>Gasto Mensual</i>	<i>Proyección Julio-Dic./15</i>	<i>Sub-Total</i>	<i>Total Gasto Año 2015</i>
Aprobado 2015				100,000.00
(+) Modificación presupuestaria aprobada según Resolución 250-2015 del 14/05/15				7,712.00
(-) Ejecutado al 11 de Julio de 2015				(68,332.00)
Disponible				39,380.00
(-) Comprometido				130,856.00
Pago de vigilancia para oficinas del Instituto	7,476.00	6	44,856.00	
Pago de vigilancia para bodega zona 09	9,000.00	6	54,000.00	
Pago de vigilancia para oficinas 111 y 113	8,000.00	4	32,000.00	
Recursos Necesarios				(91,476.00)

Silvia Soza Melini
 COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO



JUSTIFICACIÓN DE RENGLÓN DE DÉBITO
 RENGLON 991
 CRÉDITOS DE RESERVA
 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

	Total Gasto Año 2015
Aprobado 2015	6,319,442.00
(-) Modificación presupuestaria por creación de plaza 022 Personal por Contrato aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 018-2015	(132,311.00)
(-) Modificación presupuestaria para finaciar renglón 419 Otras transferencias a personas individuales aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 232-2015	(133,766.00)
(-) Modificación presupuestaria para finaciar renglones 114, 142, 143, 151, 155, 197, 284 aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 250-2015	(111,712.00)
(-) Modificación presupuestaria para finaciar renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 261-2015	(139,350.00)
(-) Modificación presupuestaria para finaciar renglón 174 Mantenimiento y reparación de instalaciones aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 306-2015	(100,000.00)
(-) Modificación presupuestaria para finaciar renglón 061 Dietas, 197 Servicios de vigilancia aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 366-2015	(129,476.00)
Recursos Disponibles	5,572,827.00


 Silvia Sosa Melini
 COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO



PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

<i>Renglón</i>	<i>se Debita</i>	<i>se Acredita</i>
Renglones que se Debitan:		
991 Créditos de Reserva	129,476.00	
Renglones que se Acreditan:		
061 Dietas		38,000.00
197 Servicios de vigilancia		91,476.00
Total Transferencia	129,476.00	129,476.00

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTARIO

Silvia Soza Melini